

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 octubre 1914).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo, como se hizo en años anteriores, a las instancias de los alumnos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1º Los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio a quienes sólo faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de dicha asignatura o asignaturas, durante el mes de noviembre próximo, con opción a examen extraordinario en diciembre.

Los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2º Los alumnos comprendidos en el caso

del artículo anterior que hayan hecho la inscripción de matrícula, podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos.

3º La concesión otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1914.

—Bergamín.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 octubre 1914).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad por término de cinco años, contados desde 1º de enero de 1915, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en la secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finalizará el 3 de noviembre próximo, a las trece, podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 23 de octubre de 1914. — El Presidente, E. García Sánchez.

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Zaragoza

Repartimiento del cupo de filas correspondiente al reemplazo del Ejército de 1914, señalado a esta provincia por el Real decreto de 1.^º del actual y practicado en la Comisión mixta, por Cajas de recluta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1913 y a la Real orden de 1.^º de octubre de 1913.

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 74

REEMPLAZO DE 1914

NÚMERO DE MOZOS procedentes de revisión declarados soldados que deben servir en filas. (Caso 1. ^º art. 224).	NÚMERO DE MOZOS que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 2. ^º art. 224).	NÚMERO DE MOZOS del reemplazo de 1914 declarados soldados que sirven de base de cupo. (Caso 3. ^º art. 224).	NÚMERO DE RECLUTAS con que dicha Caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente. (Caso 4. ^º art. 224).	CUPO TOTAL de filas que se asigna a la referida Caja. Suma de las columnas 1. ^º , 2. ^º y 4. ^º
36	1	800	532	569

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
I hombre (A).		4 hombres (D).		Longares.....	4,648
Almochuel	0,664	Puebla de Alfindén ..	2,656	Monegrillo	4,648
Almonacid de la Cuba..	0,664	Jaulín.....	2,656	Pina	4,648
Lagata	0,664	Cerveruela	2,656	TOTAL (7)....	32,536
Valmadrid	0,664	Cinco Olivas	3,656		
Rodén	0,664	Nuez de Ebro.....	2,656	8 hombres (H).	
La Zaida	0,664	TOTAL (5)....	13,280	Villanueva de Gállego..	5,312
TOTAL (6) ...	3,984			Encinacorba	5,312
2 hombres (B).		5 hombres (E).		TOTAL (2)...	10,624
Fuendetodos	1,328	Samper del Salz	3,320		
Plenas	1,328	Villar de los Navarros..	3,320	9 hombres (I).	
Aladrén	1,328	Mezalocha	3,320	Lécera	5,976
Mozota....	1,328	TOTAL (3)....	9,960	Letux	5,976
Alforque	1,328			Tosos	5,976
Osera	1,328	6 hombres (F).		Villanueva del Huerva..	5,976
TOTAL (6)...	7,968	Alfajarín	3,984	Velilla de Ebro	5,976
3 hombres (C).		Pastriz	3,984	TOTAL (5)....	29,880
Moneva	1,992	Codo	3,984		
Moyuela	1,992	La Almolda	3,984	II hombres (J).	
Codos	1,992	TOTAL (4) ...	15,936	Mediana	7,304
Cosuenda	1,992			Quinto	7,304
Alborge.....	1,902	7 hombres (G).		TOTAL (2) ...	14,608
Villafranca de Ebro	1,992	Perdiguera	4,648		
TOTAL (6)....	11,952	S. Mateo de Gállego ..	4,648	12 hombres (K).	
		Aguilón	4,648	Muel	7,908
		Herrera.....	4,648	Chiprana	7,908

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
Sástago	7,908	Belchite	9,960	20 hombres (R).	
Fuentes de Ebro	7,908	Paniza	9,960	Mequinenza	13,280
TOTAL (4)....	31,872	TOTAL (4)....	39,840	22 hombres (S).	
13 hombres (L).		16 hombres (O).		Cariñena	14,608
Aguarón	8,632	Nonaspe	10,624	Fabara	14,608
Fayón	8,632	Bujaraloz	11,288	TOTAL (2)....	29,2 6
TOTAL (2)....	17,264	Azuara...	11,952	31 hombres (T).	
14 hombres (M).		Escatrón	11,952	Maella	20,584
Gelsa	9,296	TOTAL (2)....	23,901	53 hombres (U).	
15 hombres (N).		Zaragoza-Pilar		Caspe	35,192
Leciñena	9,960			208 hombres (V).	
Zuera	9,960			Zaragoza-Pilar	138,112

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal,	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A (6)	3	984	1	4	Almochuel, Lagata, Valmadrid, La Zaida.
B (6)	7	968	1	8	Plenas, Aladrén.
C (6)	11	952	1	12	"
D (5)	13	280	»	13	Puebla de Alfindén, Cinco Olivas, Nuez de Ebro.
E (3)	9	960	1	10	Mezalocha.
F (4)	15	936	1	16	"
G (7)	32	536	1	33	Perdiguera, S. Mateo de Gállego, Herreira, Longares, Monegrillo.
H (2)	10	264	1	11	Encinacorba.
I (5)	29	880	1	30	"
J (2)	14	608	1	15	Quinto.
K (4)	31	872	1	32	"
L (2)	17	264	»	17	Fayón.
M (1)	9	296	»	9	"
N (4)	39	840	1	40	"
O (1)	10	624	1	11	"
P (1)	11	288	»	11	"
Q (2)	23	904	1	24	"
R (1)	13	280	»	13	"
S (2)	29	216	»	29	Fabara.
T (1)	20	584	1	21	"
U (1)	35	192	»	35	"
V (1)	138	112	»	138	"
Totales..	518	»	14	532	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
A.	Almochuel.....	4	4	Almochuel
	Almonacid de la Cuba		5	»
	Lagata.....		1	Lagata
	Valmadríd		2	Valmadríd
	Rodén		6	»
	La Zaida.....		3	La Zaida
B.	Fuerdetodos.....	8	4	»
	Plenas		1	Plenas
	Aladrén		2	Aladrén
	Mozota		6	»
	Alforque.....		5	»
	Osera		7	»
D.	Puebla Alfendén.....	13	2	Puebla de Alfuisén
	Jaulín		4	»
	Cerveruela.....		5	»
	Cinco Olivas.....		1	Cinco Olivas
	Nuez de Ebro,.....		3	Nuez de Ebro
E.	Samper del Salz.....	10	3	»
	Villar de los Navarros.....		2	»
	Mezalocha		1	Mezalocha
G.	Perdiguera.....	33	3	Perdiguera
	S. Mateo de Gállego		1	San Mateo de Gállego
	Aguilón.....		6	»
	Herrera		2	Herrera
	Longares.....		4	Longares
	Monegrillo		5	Monegrillo
	Pina.....		7	»
H.	Villanueva Gállego.....	11	2	»
	Encinacorba		1	Encinacorba
I.	Mediana	15	2	»
	Quinto.....		1	Quinto
L.	Aguarón.....	17	2	»
	Fayón		1	Fayón
S.	Cariñena.....	29	2	»
	Fabara		1	Fabara

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
A	Cuarte.....	8	11	»
	Alberite.....		3	Alberite.
	Pomer.....		6	Pomer.
	Lituénigo.....		9	»
	Santa Cruz de Moncayo.....		5	Santa Cruz de Moncayo.
	Vierlas.....		10	»
	Erla.....		7	Erla.
	Farasudés.....		12	»
	Layana.....		1	Layana.
	Artieda.....		8	Artieda.
B	Escó.....	13	4	Escó.
	Undués Pintano.....		2	Undués Pintano.
	La Joyosa.....		4	»
	María.....		9	»
	Fréscano.....		10	»
	San Martín de Moncayo.....		1	San Martín de Moncayo.
	Trasmoz.....		2	Trasmoz.
	Puendeluna.....		8	»
	Bagüés.....		6	»
	Lobera.....		5	»
D	Lorbés.....	24	7	»
	Pintano.....		3	Pintano.
	Cadrete.....		2	Cadrete.
	El Pozuelo.....		3	El Pozuelo.
	Alcalá de Moncayo.....		4	Alcalá de Moncayo.
	Los Fayos.....		5	Los Fayos.
	Piedratajada.....		7	»
	Longás.....		1	Longás.
	Mianos.....		8	»
	Undués de Lerda.....		6	Undués de Lerda.
E	Urriés.....	36	9	»
	Ambel.....		5	»
	Boquiñeni.....		11	»
	Luceni.....		10	»
	Talamantes.....		1	Talamantes.
	Añón.....		8	»
	Malón.....		2	Malón.
	Biota.....		4	»
	El Frago.....		9	»
	Las Pedrosas.....		7	»
G	Pradilla.....	14	3	Pradilla.
	Remolinos.....		6	»
	Agón.....		3	»
	Santa Eulalia de Gállego.....		2	Santa Eulalia de Gállego.
	Luesia.....		1	Luesia.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
H	Fuendejalón.....	48	8	"
	Novillas		6	"
	Tabuence		7	"
	Novallás.....		2	Novallas
	Vera.....		3	Vera de Moncayo
	Castejón de Valdejasa.....		9	"
	Murillo de Gállego		4	"
	Orés.....		1	Orés.
J	Sádaba	15	5	"
	Utebo		2	"
L	Ainzón.....	17	1	Ainzón.
	Torres de Berrellén.....		2	Torres de Berrellén.
Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 75.				

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Procedentes de	Reemplazo corriente.	
Cuarte.....	1	0	664	"	"	"	"
Alberite	1	0	664	1	"	"	1
Pomer.....	1	0	664	1	"	"	1
Lituénigo	1	0	664	"	"	"	"
Santa Cruz de Moncayo ..	1	0	664	1	"	"	1
Vierlas	1	0	664	"	"	"	"
Erla.....	1	0	664	1	"	"	1
Farasdués	1	0	664	"	"	"	"
Layana	1	0	664	1	"	"	1
Artieda	1	0	664	1	"	"	1
Escó	1	0	664	1	"	"	1
Undués Pintano	1	0	664	1	"	"	1
La Joyosa	2	1	328	"	"	"	1
María	2	1	328	"	"	"	1
Fréscano	2	1	328	"	"	"	2
S. Martín de Moncayo....	2	1	328	1	"	"	2
Trasmoz	2	1	328	1	"	"	1
Puendeluna	2	1	328	"	"	"	1
Bagüés	2	1	328	"	"	"	2
Lobera	2	1	328	"	1	"	1
Lorbés	2	1	328	"	1	"	2
Pintano.....	2	1	328	1	1	"	2
Sobradiel	3	1	992	1	"	"	2
Albeta	3	1	992	1	"	"	2
Bulbuente	3	1	992	1	"	"	2
Bureta	3	1	992	1	"	"	2
Calcena	3	1	992	1	1	"	2
Maleján	3	1	992	1	"	"	2
Trasobares	3	1	992	1	"	"	2
El Buste	3	1	992	1	"	"	2
Cunchillos	3	1	962	1	"	"	2
Grisel	3	1	992	1	"	"	2
Litago	3	1	992	1	"	"	2
Ardisa	3	1	992	1	"	1	2
Asín	3	1	992	1	"	"	2
Sierra de Luna	3	1	992	1	"	"	2

PUEBLOS	Base de cupo de reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.		
					Procedentes de				
		Enteros.	Decimales.		Revisión.	Prorroga.			
Malpica	3	1	992	1	»	»	2		
Sigüés	3	1	992	1	»	»	2		
Tiermas	3	1	992	1	»	»	2		
Cadrete	4	2	656	1	»	»	3		
Pozuelo	4	2	656	1	»	»	3		
Alcalá de Moncayo	4	2	656	1	»	»	3		
Los Fayos	4	2	656	»	»	»	2		
Piedratajada	4	2	656	1	1	»	3		
Longás	4	2	656	»	»	»	2		
Mianos	4	2	656	1	»	»	3		
Undués de Lerda	4	2	656	1	»	»	2		
Urriés	4	2	656	»	»	»	3		
Ambel	5	3	320	»	»	»	3		
Boquiñeni	5	3	320	»	»	»	3		
Luceni	5	3	320	»	»	»	4		
Talamantes	5	3	320	1	1	»	3		
Añón	5	3	320	»	»	»	4		
Malón	5	3	320	1	»	»	3		
Biota	5	3	320	»	»	»	3		
El Frago	5	3	320	»	3	»	3		
Las Pedrosas	5	3	320	»	»	»	3		
Pradilla	5	3	320	1	»	»	4		
Remolinos	5	3	320	»	»	»	3		
Salvatierra	6	3	984	1	»	»	4		
Agón	7	4	648	»	»	»	4		
Sta. Eulalia de Gállego	7	4	648	1	1	»	6		
Luesia	7	4	648	1	2	»	5		
Fuendejalón	8	5	312	»	»	»	5		
Novillas	8	5	312	»	»	»	5		
Tabuenca	8	5	312	1	»	»	6		
Novallas	8	5	312	1	»	»	6		
Vera	8	5	312	»	»	»	5		
Castejón de Valdejasa	8	5	312	»	»	»	6		
Murillo de Gállego	8	5	312	1	»	»	6		
Orés	8	5	312	»	»	»	5		
Sádava	8	5	312	»	»	»	6		
El Burgo	9	5	976	1	»	»	6		
Biel	9	5	976	1	2	»	8		
Castiliscar	9	5	976	1	2	»	6		
Ruesta	9	5	976	1	»	»	7		
Utebo	11	7	304	»	»	»	8		
Ainzón	11	7	304	1	»	»	8		
Torrellas	12	7	968	1	»	»	8		
Torres de Berrellén	13	8	632	1	1	»	9		
Luna	13	8	632	»	»	»	8		
Magallón	17	11	288	»	1	»	11		
Sos	19	12	616	1	»	1	13		
Uncastillo	20	13	280	»	»	»	13		
Mallén	23	15	272	»	»	»	15		
Egea	27	17	928	1	1	»	18		
Gallur	27	17	928	1	»	»	18		
Borja	28	18	592	1	1	»	19		
Tauste	36	23	904	1	1	»	24		
Tarazona	45	29	880	1	1	»	30		
Zaragoza-San Miguel	105	69	720	1	9	»	70		
Zaragoza-San Pablo	194	128	816	1	9	»	129		
Bisimbre	»	»	»	»	1	»	1		
	910	547	»	58	42	2	605		
							649		

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 76

REEMPLAZO DE 1914

NÚMERO DE MOZOS procedentes de revisión declarados soldados que deben servir en filas. (Caso 1.º art. 224).	NÚMERO DE MOZOS que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 2.º art. 224).	NÚMERO DE MOZOS del reemplazo de 1914 declarados soldados que sirven de base de cupo. (Caso 3.º art. 224).	NÚMERO DE RECLUTAS con que dicha Caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente. (Caso 4.º art. 224).	CUPO TOTAL de filas que se asigna a la referida Caja. Suma de las columnas 1.º, 2.º y 4.º
43	3	793	527	578

DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A)		Las Cuerlas	1,328	5 hombres (E).	
Castejón de Alarba	0,664	Valdehorna	1,328	Mesones	3,320
Sediles	0,664	Val de San Martín	1,328	Torralba de Ribota	3,320
Velilla de Jiloca	0,664	TOTAL (2)	29,216	Almonacid de la Sierra	3,320
Cabañas	0,664	3 hombres (C).		Figueruelas	3,320
Calmarza	0,664	Arándiga	1,992	Alhama	3,320
Oseja	0,664	Embíd de la Ribera	1,992	Castejón de las Armas	3,320
Sisamón	0,664	Niguella	1,992	Cimballa	3,320
Torrehermosa	0,664	Sta. Cruz de Grío	1,992	Monterde	3,320
La Vilueña	0,664	Tierga	1,992	Nuévalos	3,320
Balconchán	0,664	Tobed	1,992	Abanto	3,320
Berrueco	0,664	Villalba	1,992	Torralba de los Frailes	3,320
Fombuena	0,664	Alcalá de Ebro	1,992	Used	3,320
Langa	0,664	Grisén	1,992	TOTAL (11)	39,840
Lechón	0,664	Bardalba	1,992	6 hombres (F).	
Montón	0,664	Bubierca	1,992	Belmonte	3,984
Orcajo	0,664	Clarés	1,992	Brea	3,984
Ruesca	0,664	Jaraba	1,992	Morata de Jiloca	3,984
Santed	0,664	Torrelapaja	1,992	Paracuellos de Jiloca	3,984
Villanueva de Jiloca	0,664	Valtorres	1,992	Alpartir	3,984
TOTAL (19)	12,616	Cubel	1,992	Botorrita	3,984
2 hombres (B).		Gallocanta	1,992	Lucena	3,984
Inogés	1,328	Retascón	1,992	Malanquilla	3,984
Orera	1,328	Torralbilla	1,992	Mainar	3,984
Purroy	1,328	Villadoz	1,992	Manchones	3,984
Alfamén	1,328	TOTAL (20)	38,512	Villarreal	3,984
Bárboles	1,328	4 hombres (D).		TOTAL (11)	43,824
Chodes	1,328	Alarba	2,656	7 hombres (G).	
Pinseque	1,328	El Frasno	2,656	Paracuellos de la Ribera	4,648
Plasencia de Jalón	1,328	Sestrica	2,656	Bijuesca	4,648
Urrea de Jalón	1,328	Aranda de Moncayo	2,656	Moros	4,648
Alconchel	1,328	Embíd de Ariza	2,656	Fuentes de Jiloca	4,648
Cabolafunte	1,328	Pozuel de Ariza	2,656	Mara	4,648
Cervera de la Cañada	1,328	Miedes	2,656	TOTAL (5)	23,240
Contamina	1,328	Murero	2,656		
Godojos	1,328	Romanos	2,656	8 hombres (H).	
Rueda	1,328	TOTAL (9)	23,904	Illueca	5,312
Monreal de Ariza	1,328				
Aldehuela de Liestos	1,328				
Anento	1,328				
Badules	1,328				

PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.
Ariza	5,312	Villalengua	7,304	17 hombres (P).	
Campillo	5,312	TOTAL (4)....	29,216	Aniñon	11,288
Carenas	5,312				
Acered	5,312				
Atea	5,312				
TOTAL (6)	31,872				
9 hombres (I).					
Olivés	5,976	Morata de Jalón.....	7,968	19 hombres (Q).	
Bardallur	5,976	Salillas	7,968	Daroca	12,616
Villarroya de la Sierra	5,976	Ibdes	7,968		
		Villafeliche	7,968		
TOTAL (3)....	17,928				
10 hombres (J).		TOTAL (4)....	31,872	20 hombres (R).	
Morés	6,640			Sabiñán	13,280
Terrer	6,640				
Calatorao	6,640				
Torrijo	6,640				
TOTAL (4)....	26,560				
II hombres (K).					
Jarque	7,304	13 hombres (M).		22 hombres (S).	
Munébrega	7,304	Lumpiaque	8,632	Epila	14,608
La Muela	7,304	Cetina	8,632		
		TOTAL (2)....	17,264	26 hombres (T).	
				Alagón	17,264
		14 hombres (N).		28 hombres (U).	
		Pedrola	9,296	La Almunia	18,592
		15 hombres (O).		49 hombres (V).	
		Maluenda	9,960	Calatayud	32,536
		Ricla	9,960		
		Ateca	9,960		
		TOTAL (3)....	29,880		

GRUPO de pueblos.	GRUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fra- ción decimal.	SOLDADOS que debe facili- tar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A (19)	12	616	1	13	Sediles, Velilla de Jiloca, Cabañas, Calmarza, Oseja, Torrehermosa, La Vilueña, Berrueco, Fombuena, Langa, Lechón, Orcajo, Villanueva de Jiloca.
B (22)	29	216	»	29	Inogés, Orera, Alfamén, Pinseque, Cervera de la Cañada, Contamina, Valdehorna.
C (20)	39	840	1	40	»
D (9)	23	904	1	24	Alarba, El Frasno, Aranda de Moncayo, Embid de Ariza, Miedes, Murero.
E (11)	39	840	1	40	Mesones, Cimballa, Abanto, Used.
F (11)	43	824	1	44	»
G (5)	23	240	,	23	Paracuellos Ribera, Bijuesca, Mara.
H (6)	31	872	1	32	Acered, Atea.
I (3)	17	928	1	18	»
J (4)	26	560	1	27	Morés, Terrer, Calatorao.
K (4)	29	216	»	29	La Muela.
L (4)	31	872	1	32	»
M (2)	17	264	»	17	Cetina.
N (1)	9	296	»	9	»
O (3)	29	880	1	30	»
P (1)	11	288	»	11	»
Q (1)	12	616	1	13	»
R (1)	13	280	»	13	»
S (1)	14	608	1	15	»
T (1)	17	264	»	17	»

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor frac- ción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
U (1)	18	592	1	19	"
V (1)	32	536	"	32	"
Totales.	514	*	13	527	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
A	Castejón de Alarba	13	16	"
	Sediles		11	Sediles.
	Velilla de Jiloca		5	Velilla de Jiloca.
	Cabañas		3	Cabañas.
	Calmarza		7	Calmarza.
	Oseja		9	Oseja.
	Sisamón		14	"
	Torrehermosa		6	Torrehermosa.
	La Vilueña		8	La Vilueña.
	Balconchán		19	"
	Berrueco		13	Berrueco.
	Fombuena		2	Fombuena.
	Langa		10	Langa.
	Lechón		12	Lechón.
	Montón		15	"
	Orcajo		4	Orcajo.
	Ruesca		18	"
	Santed		17	"
	Villanueva de Jiloca		1	Villanueva de Jiloca.
B	Inogés	29	1	Inogés.
	Orera		2	Orera.
	Purroy		13	"
	Alfamén		5	Alfamén.
	Bárboles		10	"
	Chodes		19	"
	Pinseque		3	Pinseque.
	Plasencia		20	"
	Urrea de Jalón		21	"
	Alconchel		15	"
	Cabolafuente		18	"
	Cervera de la Cañada		7	Cervera de la Cañada.
	Contamina		6	Contamina.
	Godojos		16	"
	Rueda		17	"
	Monreal de Ariza		22	"
	Aldehuela de Liestos		12	"
	Anento		8	"
	Badules		14	"
	Las Cuerlas		9	"
	Valdehorna		4	Valdehorna.
	Val de San Martín		11	"

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
D	Alarba	24	3	Alarba.
	El Frasno		6	El Frasno.
	Sestrica		7	"
	Aranda de Moncayo		2	Aranda de Moncayo.
	Embida de Ariza		4	Embida de Ariza.
	Pozuel de Ariza		9	"
	Miedes		5	Miedes.
	Murero		1	Murero.
E	Romanos	40	8	"
	Mesones		1	Mesones.
	Torralba de Ribota		5	"
	Almonacid de la Sierra		8	"
	Figueralas		9	"
	Alhama		6	"
	Castejón de las Armas		7	"
	Cimballa		3	Cimballa.
	Monterde		10	"
	Nuévalos		11	"
	Abanto		4	Abanto.
	Torralba de los Frailes		12	"
G	Used	23	2	Used.
	Paracuellos de la Ribera		1	Paracuellos de la Ribera.
	Bijuesca		2	Bijuesca.
	Moros		5	"
	Fuentes de Jiloca		4	"
H	Mara	32	3	Mara.
	Illueca		4	"
	Ariza		5	"
	Campillo		6	"
	Carenas		3	"
	Acered		1	Acered.
J	Atea	27	2	Atea.
	Morés		1	"
	Terrer		3	"
	Calatorao		2	"
K	Torrijo		4	"
	Járque	29	4	"
	Munébrega		2	"
	La Muela		1	La Muela.
M	Villalengua		3	"
	Lumpiaque	17	2	"
	Cetina		1	Cetina.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 76.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio			Cupo total.		
					Procedentes de		Reemplazo corriente.			
		Enteros.	Decimales.		Revisión.	Prorroga.				
Castejón de Alarba	1	0	664	>	>	>	>	>		
Sediles	1	0	664	1	>	>	1	1		
Velilla de Jiloca	1	0	664	1	>	>	1	1		
Cabañas	1	0	664	1	>	>	1	1		
Calmarza	1	0	664	1	>	>	1	1		
Oseja	1	0	664	>	>	>	>	>		
Sisamón	1	0	664	1	1	>	1	2		
Torrehermosa	1	0	664	1	>	>	1	1		
La Vilueña	1	0	664	1	>	>	>	>		
Balconchán	1	0	664	>	>	>	1	1		
Berrueco	1	0	664	1	>	>	1	1		
Fombuena	1	0	664	1	>	>	1	1		
Langa	1	0	664	1	>	>	1	1		
Lechón	1	0	664	1	>	>	>	>		
Montón	1	0	664	>	>	>	1	1		
Orcajo	1	0	664	1	>	>	>	>		
Ruesca	1	0	664	>	>	>	>	>		
Santed	1	0	664	>	>	>	>	>		
Villanueva de Jiloca	1	0	664	1	1	>	1	2		
Inogés	2	1	328	1	1	>	2	3		
Orera	2	1	328	1	1	>	2	3		
Purroy	2	1	328	>	>	>	1	1		
Alfamén	2	1	328	1	>	>	2	2		
Bárboles	2	1	328	>	>	>	1	1		
Chodes	2	1	328	>	>	>	2	2		
Pinseque	2	1	328	1	>	>	1	1		
Plasencia de Jalón	2	1	328	>	>	>	1	2		
Urrea de Jalón	2	1	328	>	1	>	1	2		
Alconchel	2	1	328	>	1	>	1	1		
Cabolafuente	2	1	328	>	1	>	2	2		
Cervera de la Cañada	2	1	328	1	>	>	2	2		
Contamina	2	1	328	1	>	>	1	1		
Godojos	2	1	328	>	>	>	1	1		
Rueda	2	1	328	>	>	>	1	1		
Monreal de Ariza	2	1	328	>	>	>	1	1		
Aldehuella de Liestos	2	1	328	>	>	>	1	1		
Anento	2	1	328	>	>	>	1	1		
Badules	2	1	328	>	>	>	1	1		
Las Cuerlas	2	1	328	>	>	>	2	2		
Valdeherná	2	1	328	1	>	>	1	1		
Val de San Martín	2	1	328	>	>	>	2	2		
Arándiga	3	1	992	1	>	>	2	3		
Embíd de la Ribera	3	1	992	1	1	>	2	2		
Nigüella	3	1	992	1	>	>	2	2		
Sta. Cruz de Grío	3	1	992	1	>	>	2	2		
Tierga	3	1	992	1	>	>	2	2		
Tobed	3	1	992	1	2	>	2	2		
Villalba	3	1	992	1	>	>	2	3		
Alcalá de Ebro	3	1	992	1	1	>	2	2		
Grisén	3	1	992	1	>	>	2	2		
Bordalba	3	1	992	1	1	>	2	3		
Bubierca	3	1	992	1	>	>	2	2		
Clarés	3	1	992	1	>	>	2	2		
Jaraba	3	1	992	1	>	>	1	2		
Torrelapaja	3	1	992	1	>	>	2	3		
Valtorres	3	1	992	1	>	>	2	2		

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.		
					PROCEDENTES DE				
		Enteros.	Decimales.		Revisión.	Prórroga.			
Cubel	3	1	992	1	»	»	2		
Gallocanta	3	1	992	1	»	»	2		
Retascón	3	1	992	1	»	»	2		
Torralbilla	3	1	992	1	»	»	2		
Villadoz	3	1	992	1	»	»	2		
Alarba	4	2	656	1	1	»	3		
El Frasno	4	2	656	1	»	»	3		
Sestriza	4	2	656	»	»	»	2		
Aranda de Moncayo	4	2	656	1	»	»	3		
Embid de Ariza	4	2	656	1	»	»	3		
Pozuel de Ariza	4	2	656	»	»	»	2		
Miedes	4	2	656	1	1	»	3		
Murero	4	2	656	1	»	»	3		
Romanos	4	2	656	»	»	»	2		
Mesones	5	3	320	1	»	»	4		
Torralba de Ribota	5	3	320	»	»	»	3		
Almonacid de la Sierra	5	3	320	»	2	»	3		
Figueralas	5	3	320	»	»	»	3		
Alhama	5	3	320	»	1	»	3		
Castejón de las Armas	5	3	320	»	1	»	3		
Cimballa	5	3	320	1	»	»	4		
Monterde	5	3	320	»	»	»	3		
Nuévalos	5	3	320	»	1	»	3		
Abanto	5	3	320	1	»	»	4		
Torralba de los Frailes	5	3	320	»	»	»	3		
Used	5	3	320	1	»	»	4		
Belmonte	6	3	984	1	»	»	4		
Brea	6	3	984	1	1	»	5		
Morata de Jiloca	6	3	984	1	»	»	4		
Paracuellos de Jiloca	6	3	984	1	»	»	4		
Alpartir	6	3	984	1	»	»	4		
Botorrita	6	3	984	1	»	»	4		
Lucena	6	3	984	1	»	»	4		
Malanquilla	6	3	984	1	»	»	4		
Mainar	6	3	984	1	»	»	4		
Manchones	6	3	984	1	»	»	4		
Villarreal	6	3	984	1	»	»	5		
Paracuellos de la Ribera	7	4	648	1	»	»	5		
Bijuesca	7	4	648	1	»	»	4		
Moros	7	4	648	»	»	»	4		
Fuentes de Jiloca	7	4	648	»	2	»	6		
Mara	7	4	648	1	»	»	5		
Illueca	8	5	312	»	»	»	5		
Ariza	8	5	312	»	2	»	7		
Campillo	8	5	312	»	»	»	5		
Careñas	8	5	312	»	1	»	6		
Acered	8	5	312	1	»	»	6		
Atea	8	5	312	1	1	»	7		
Olvés	9	5	976	1	»	»	6		
Bardallur	9	5	976	1	»	»	6		
Villarroja de la Sierra	9	5	976	1	»	»	6		
Morés	10	6	640	1	»	»	7		
Terrer	10	6	640	1	»	»	7		
Calatorao	10	6	640	1	1	»	6		
Torrijo	10	6	540	»	»	»	7		
Jarque	11	7	304	»	»	»	7		
Munébrega	11	7	304	»	»	»	8		
La Muela	11	7	304	1	»	»	7		
Villalengua	11	7	304	»	»	»	7		

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.		
		PROCEDENTES DE			Reemplazo corriente.				
		Revisión.	Prórroga.						
Morata de Jalón.....	12	7	968	1	»	8	8		
Salillas.....	12	7	968	1	»	8	8		
Ibdes.....	12	7	968	1	»	8	8		
Villafeliche	12	7	968	1	»	8	8		
Lumpiaque.....	13	8	632	»	1	8	9		
Cetina,.....	13	8	632	1	»	9	9		
Pedrola	14	9	296	»	»	9	9		
Maluenda.....	15	9	960	1	»	10	10		
Ricla.....	15	9	960	1	3	10	13		
Ateca.....	15	9	960	1	»	10	10		
Aniñón..	17	11	288	»	»	11	12		
Daroca	19	12	616	1	1	13	14		
Sabiñán.....	20	13	280	»	»	13	13		
Epila.....	22	14	608	1	3	15	18		
Alagón.....	26	17	264	»	2	1	20		
La Almunia	28	18	592	1	1	19	20		
Calatayud.....	49	32	536	»	5	32	37		
	793	443	»	84	43	3	527		
							573		

Zaragoza, 22 de octubre de 1914. — El Presidente, E. García Sánchez. — El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fréscano que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de octubre de 1914 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 19 de octubre de 1914. — El Jefe de la Sección accidental, Juan Andréu.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nºm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. — Pesetas.	5 por 100 de recargo. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1	Matías Navarro Lobera.					104	5'20	109'20
4	María Armingol de Zácaras.					83'20	4'16	87'36
11	María Carranza Blasco.					52	2'60	54'60
12	Nicolás Navarro Yoldi.	Mancomunados	27	Novbre.	1913	104	5'20	109'20
13	Alejandro Orchaga.					104	5'20	109'20
14	Cayo Manero Bermejo.					104	5'20	109'20
						TOTAL	551'20	27'56
								578'76

SECCION QUINTA

DIVISIÓN HIDRAULICA DEL EBRO

Nota-anuncio.

Por la División Hidráulica del Ebro se ha redactado un proyecto de defensa de la acequia de riego de Fuentes de Ebro que afecta a un tramo de la margen derecha del río Ebro, de 260 metros de longitud, que tiene su origen a unos seis kilómetros de la toma de aguas de dicha acequia y termina a 50 metros aguas abajo de la toma de la instalación elevatoria de Aladrén.

Dicho proyecto comprende varios espigones constituidos de gaviones metálicos sistema Bianchini, dispuestos normalmente a la margen, convenientemente espaciados, y con salientes variables de 12 a 35 metros, todo ello con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en las Oficinas de la División Hidráulica del Ebro, donde podrán examinarlo cuantos se consideren interesados.

Lo cual se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha, puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones oportunas.

* * *

Nota-anuncio.

Por la División Hidráulica del Ebro se ha redactado el proyecto de encauzamiento del Ebro para la defensa de la huerta de Quinto, que consiste en la construcción de varios espigones de escollera natural para defender la margen derecha contra las avenidas en tres tramos en que se hallan situadas las curvas del cauce correspondientes a las partidas de «Los Quiñones», «La Plana» y de «Las Suertes».

Dichos espigones tienen una dirección próximamente normal a la margen y presentarán la longitud y sección consignadas en los planos del referido proyecto, que con arreglo a las disposiciones vigentes se hallará expuesto al público en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro.

Lo cual se hace público para que puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones que se consideren oportunas durante el plazo de quince días a partir de la fecha.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de noviembre de mil novecientos catorce, a las once en punto de dicho día se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja

corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Nota.— A los efectos exclusivos del depósito del 5 por 100, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1. ^a clase, fuerte.....	41
Avena.....	22
Cebada.....	23
Paja para pienso.....	3'20
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	12
Idem de cok	5'50
Esparto.....	6'50
Petróleo.....	0'67

Zaragoza, 21 de octubre de 1914. — El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 1914.

(Firma del exponente.)

SECCION SEXTA

Aguilón.

Por término de quince días y a los efectos reglamentarios, se hallará de manifiesto en secretaría el expediente de arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit del presupuesto para el año 1915.

Aguilón, 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Mariano Bernabé.

Alhama de Aragón.

El repartimiento de contribución territorial por rústica y pecuaria y lista cobratoria de la correspondiente a edificios y solares, formados para el año inmediato de 1915, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alhama de Aragón, 19 de octubre de 1914.
—El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Biota.

Las cuentas municipales de esta villa, pertenecientes al año 1913, quedan expuestas en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda examinarlas el que lo deseé y formar reclamaciones.

Biota, 19 de octubre de 1914.—El Alcalde, Blas Pueyo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 228 y siguientes de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se convoca a todos los propietarios que posean terrenos dentro de las Vegas de la Huerta Alta, Cerro, Presilla, Jondonero y Olivar, a una reunión general que tendrá lugar el día veinticinco del actual, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al objeto de proceder al nombramiento de la Junta que ha de formar las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de riegos; advirtiendo que se trata de segunda convocatoria por no haber concurrido mayoría a la primera reunión que se convocó y por consiguiente que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda reunión, cualquiera que sea el número de los propietarios regantes que concurran a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 6.^o de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de junio de 1884.

En su virtud, por el presente se convoca a todos los interesados, encargándoles su puntual asistencia por tratarse de un asunto del mayor interés local.

Biota, 19 de octubre de 1914.—El Alcalde, Blas Pueyo.

Gotor.

Por término de ocho y quince días respectivamente están de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares y los repartos de rústica y pecuaria para el 1915, y matrícula de la contribución industrial correspondiente a dicho año.

Gotor, 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

La cobranza del primer grado del tercer trimestre del repartimiento general tendrá lugar en esta villa desde las siete a las trece del día 24 del actual. Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Gotor, 18 de octubre de 1914.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Layana.

A contar desde la fecha y por término de ocho días se hallará expuesto al público, en la

secretaría, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, formado para el año 1915, y por quince días el de la matrícula industrial; durante cuyos plazos podrán los vecinos examinar dichos documentos y reclamar de agravio si a ello hubiere lugar.

Layana, 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Celestino Mayayo.

La Zaida.

Se halla vacante la titular de Inspector municipal de carnes de esta localidad con el haber anual de 20 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal, y las igualas que pueda hacer de las caballerías independientemente con los propietarios. Solicitudes hasta fin del presente mes a esta Alcaldía.

La Zaida, 9 de octubre de 1914.—El Alcalde, Andrés Alegría.

Malpica.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes y por el tiempo que se expresa:

Matrícula industrial, por quince días, desde el 14 del actual.

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días, a contar desde 1.^o de noviembre, a ocho del mismo.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días, a contar desde 1.^o de noviembre, a ocho del mismo.

Malpica, 15 de octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio Campos.

Morata de Jalón.

La lista cobratoria del padrón de edificios y solares de esta villa, formada por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1915, estará de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón, 20 octubre de 1914.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Osera.

Desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por el tiempo reglamentario, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica para 1915.

Padrón de cédulas personales para id., y matrícula industrial.

Osera, 19 de octubre de 1914.—El Alcalde, Florencio García.

Tiermas.

Para conocimiento de los interesados y por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas cobratorias de urbana para 1915.

Reparto de rústica para id.

Matrícula industrial, y

Padrón de cédulas personales.

Tiermas, 20 de octubre de 1914.—El Alcalde, José Gil.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 74.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.		
					PROCEDENTES DE	Reemplazo corriente.			
		Enteros.	Decimales.		Revisión.	Prorroga.			
Almochuel	1	0	664	1	»	»	1		
Almonacid de la Cuba	1	0	664	»	»	»	»		
Lagata	1	0	664	1	»	»	1		
Valmadrid	1	0	664	1	»	»	1		
Rodén	1	0	664	»	2	»	2		
La Zaida	1	0	664	1	»	»	1		
Fuendetodos	2	1	328	»	»	»	1		
Plenas	2	1	328	1	1	»	2		
Aladrén	2	1	328	1	1	»	2		
Mozota	2	1	328	»	2	»	1		
Alforque	2	1	328	»	»	»	1		
Osera	2	1	992	1	»	»	2		
Moneva	3	1	992	1	1	»	2		
Moyuela	3	1	992	1	1	»	2		
Codos	3	1	992	1	»	»	2		
Cosuenda	3	1	992	1	»	»	2		
Alborge	3	1	992	1	»	»	2		
Villafranca de Ebro	3	1	992	1	»	»	3		
Puebla de Alfindén	4	2	656	1	»	»	2		
Jaulín	4	2	656	»	»	»	2		
Cerveruela	4	2	656	»	»	»	2		
Cinco Olivas	4	2	656	1	1	»	3		
Nuez de Ebro	4	2	656	1	»	»	3		
Samper del Salz	5	3	320	»	»	»	3		
Villar de los Navarros	5	3	320	»	2	»	3		
Mezalocha	5	3	320	1	»	»	4		
Alfajarín	6	3	984	1	1	»	4		
Pastriz	6	3	984	1	»	»	4		
Codo	6	3	984	1	»	»	4		
La Almolda	6	3	984	1	»	»	4		
Perdiguera	7	4	648	1	»	»	5		
San Mateo de Gállego	7	4	648	1	1	»	5		
Aguilón	7	4	648	»	»	»	4		
Herrera	7	4	648	1	»	»	5		
Longares	7	4	648	1	»	»	5		
Monegrillo	7	4	648	1	»	»	4		
Pina	7	4	648	»	»	»	5		
Villanueva de Gállego	8	5	312	»	»	»	6		
Encinacorba	8	5	312	1	2	»	6		
Lécera	9	5	976	1	1	»	6		
Letux	9	5	976	1	»	»	6		
Tosos	8	5	976	1	»	»	6		
Villanueva del Huerva	9	5	976	1	»	»	6		
Velilla de Ebro	9	5	976	1	»	»	7		
Mediana	11	7	304	»	»	»	8		
Quinto	11	7	304	1	»	»	8		
Muel	12	7	908	1	»	»	8		
Chiprana	12	7	908	1	1	»	8		
Sástago	12	7	908	1	»	»	8		
Fuentes de Ebro	12	7	908	1	»	»	8		
Aguarón	13	8	632	»	»	»	8		
Fayón	13	8	632	1	»	»	9		
Gelsa	14	9	296	»	2	»	9		
Leciñena	15	9	960	1	»	»	10		

BOLETÍN OFICIAL

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		PROCEDENTES DE	Reemplazo corriente.	
					Revisión.	Prórroga.	
Zuera.....	15	9	960	1	»	»	10
Belchite.....	15	9	960	1	»	»	10
Paniza.....	15	9	960	1	»	»	10
Nonaspe.....	16	10	624	1	»	»	11
Bujaraloz.....	17	11	288	»	»	»	11
Azuara.....	18	11	952	1	»	»	12
Escatrón.....	18	11	952	1	»	»	12
Mequinenza.....	20	13	280	»	»	»	13
Cariñena.....	22	14	608	»	»	»	14
Fabara.....	22	14	608	1	»	»	15
Maella.....	31	20	584	1	1	»	21
Caspe.....	53	35	192	»	1	»	35
Zaragoza-Pilar.....	208	132	112	»	15	1	138
	800	486	»	46	36	1	569

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75

REEMPLAZO DE 1914

NÚMERO DE MOZOS procedentes de revisión declarados soldados que deben servir en filas. (Caso 1.º, art. 224).	NÚMERO DE MOZOS que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 2.º, art. 224).	NÚMERO DE MOZOS del reemplazo de 1914 declarados soldados que sirven de base de cupo. (Caso 3.º, art. 224).	NÚMERO DE RECLUTAS con que dicha Caja ha de contribuir para formar el cupo de filas del contingente. (Caso 4.º, art. 224).	CUPO TOTAL de filas que se asigna a la referida Caja. Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª
42	2	910	605	649

DISTRIBUCION POR GRUPOS.

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A)		Sierra de Luna	1,992	8 hombres (H)	
Cuarce.....	0,664	Malpica	1,992	Fuendejalón	5,312
Alberite.....	0,664	Sigüés.....	1,992	Novillas	5,312
Pomer.....	0,664	Tiermas	1,992	Tabuenca.....	5,312
Lituénigo.....	0,664			Novallas.....	5,312
Sta. Cruz de Moncayo.....	0,664			Vera	5,312
Vierlas.....	0,664			Castejón de Valdejasa.....	5,312
Erla	0,664			Murillo de Gállego.....	5,312
Farasdués.....	0,664	Cadrete.....	2,656	Orés	5,312
Layana.....	0,664	Pozuelo	2,656	Sádaba	5,312
Artieda.....	0,664	Alcalá de Moncayo.....	2,656		
Escó	0,664	Los Fayos	2,656	TOTAL (9)...	47,808
Undués-Pintano.....	0,664	Piedratajada	2,656		
		Longás.....	2,656		
		Mianos	2,656		
		Undués de Lerda.....	2,656		
		Urriés	2,656		
2 hombres (B)				9 hombres (I)	
La Joyosa.....	1,328			El Burgo	5,976
Mariá.....	1,328			Biel	5,976
Fréscano.....	1,328			Castiliscar	5,976
San Martín de Moncayo.....	1,328			Ruesta	5,976
Trasmoz	1,328				
Puendeluna.....	1,328			TOTAL (4)...	23,904
Bagüés	1,328				
Lobera.....	1,328	5 hombres (E)		II hombres (J)	
Lorbés	1,328	Ambel	3,320	Utebo	7,304
Pintano.....	1,328	Boquiñeni	3,320	Ainzón	7,304
		Luceni	3,320		
TOTAL (10)...	13,280	Talamantes	3,320	TOTAL (2)....	14,608
		Añón	3,320		
3 hombres (C)		Malón	3,320		
Sobradiel.....	1,992	Biota	3,320	12 hombres (K)	
Albeta	1,992	El Frago	3,320	Torrellas	7,968
Bulbuente	1,992	Las Pedrosas.....	3,320		
Bureta.....	1,992	Pradilla	3,320	13 hombres (L)	
Calcena	1,992	Remolinos	3,320	Torres de Berrellén.....	8,632
Maleján	1,992			Luna	8,632
Trasobares.....	1,992				
El Buste	1,992	6 hombres (F)		TOTAL (2)....	17,264
Cunchillos.....	1,992	Salvaterra	3,984		
Grisel	1,992			17 hombres (M)	
Litago	1,992			Magallón	11,288
Ardisa	1,992				
Asin	1,992	7 hombres (G)			
		Agón	4,648		
		Sta. Eulalia de Gállego..	4,648		
		Luesia	4,648		
		TOTAL (3) ...	13,944		

PUÉBLOS	CUPO que les corresponde.	PUÉBLOS	CUPO que les corresponde.	PUÉBLOS	CUPO que les corresponde.
19 hombres (N)		27 hombres (Q)		45 hombres (T)	
Sos.....	12,616	Egea.....	17,928	Tarazona.....	29,880
		Gallur.....	17,928		
		TOTAL (2)....	35,856		
20 hombres (O)		28 hombres (R)		105 hombres (U)	
Uncastillo.....	13,280	Borja	18,592	Zaragoza-San Miguel....	69,720
23 hombres (P)		36 hombres (S)		194 hombres (V)	
Mallén.....	15,272	Tauste	23,904	Zaragoza-San Pablo....	128,816

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A (12)	7	968	1	8	Alberite, Pomer, Santa Cruz de Moncayo, Erla, Layana, Artieda, Escó, Undués Pintano.
B (10)	13	280	»	13	San Martín de Moncayo, Trasmoz y Pintano.
C (17)	33	864	1	34	
D (9)	23	904	1	24	Cadrete, El Pozuelo, Alcalá de Moncayo, Los Fayos, Longás, Undués de Lerda.
E (11)	36	520	»	36	Talamantes, Malón, Pradilla.
F (1)	3	984	1	4	
G (3)	13	944	1	14	Santa Eulalia de Gállego, Luesia.
H (9)	47	808	1	48	Novallas, Vera de Moncayo, Orés.
I (4)	23	904	1	24	
J (2)	14	608	1	15	Ainzón.
K (1)	7	968	1	8	
L (2)	17	264	»	17	Torres de Berrellén.
M (1)	11	288	»	11	
N (1)	12	616	1	13	
O (1)	13	280	»	13	
P (1)	15	272	»	15	
Q (2)	35	856	1	36	
R (1)	18	592	1	19	
S (1)	23	904	1	24	
T (1)	29	880	1	30	
U (1)	69	720	1	70	
V (1)	128	816	1	129	
Totales...	589	»	16	605	